



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, al particular 21 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA SEGUNDA OPORTUNIDAD 2015. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92066/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.092,38 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.531,78 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR, S.L.**, con C.I.F. nº B-11916418, por un importe de **DOS MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.092,38 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (439,40 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.531,78 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Servicio de Contratación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: YD10L5U03432NM2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 22/04/2015
YD10L5U03432NM2	